



Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

21º período de sesiones

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de su 11º período de sesiones

(Ginebra, 30 de abril a 4 de mayo de 2012)

Presidenta-Relatora: Verene Shepherd

Resumen

El principal tema de debate durante el 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes fue el proyecto de Programa de Acción para el Decenio de los Afrodescendientes (2013-2022), conforme a lo dispuesto en la resolución 66/144 de la Asamblea General.

Reconocimiento, justicia y desarrollo fue el tema elegido para el decenio por la mayoría de los participantes. Los participantes decidieron que las cuestiones principales que debían incluirse en el Programa de Acción para el Decenio de los Afrodescendientes eran las siguientes: el derecho a la igualdad y a la no discriminación de los afrodescendientes; la educación y la sensibilización para el reconocimiento de la historia, las culturas y las contribuciones de los afrodescendientes; la necesidad de realizar un desglose de los datos; la participación y la inclusión en todos los sectores de la sociedad, incluidos los procesos de adopción de decisiones; la igualdad de protección de la ley y la lucha contra la discriminación en la administración de justicia; el derecho al desarrollo; el acceso a una educación de calidad y al empleo, la salud y la vivienda; la adopción de medidas especiales para hacer efectivos los derechos de los afrodescendientes; y las múltiples formas de discriminación con que tienen que enfrentarse de modo particular las mujeres y los niños afrodescendientes, entre otros.

Los miembros del Grupo de Trabajo y los participantes también deliberaron sobre las actividades llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo durante el pasado año y realizaron un examen retrospectivo del Año Internacional de los Afrodescendientes y del décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Organización del período de sesiones	3–8	3
A. Apertura del período de sesiones	3–5	3
B. Elección del Presidente-Relator	6–7	4
C. Organización de los trabajos	8	4
III. Resumen de las deliberaciones	9–98	4
A. Logros y retos en la promoción y protección de los derechos de los afrodescendientes	9–12	4
B. Información proporcionada por los miembros del Grupo de Trabajo	13–26	5
C. Exposición y debate sobre el proyecto de Programa de Acción para el Decenio de los Afrodescendientes tomando como base las contribuciones, incluidas las respuestas al cuestionario	27–98	8
IV. Observaciones finales de la Presidenta-Relatora	99–100	20
 Anexos		
I. Programa		22
II. List of participants		23

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes celebró su 11º período de sesiones del 30 de abril al 4 de mayo de 2012 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Al período de sesiones asistieron los siguientes miembros: Monorama Biswas, Mireille Fanon Mendes-France, Mirjana Najcevska, Maya Sahli y Verene Shepherd.
2. Los participantes en el período de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos incluyeron representantes de los Estados miembros, la Santa Sede, las organizaciones internacionales, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y ponentes invitados (véase el anexo II).

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

3. La Presidenta-Relatora saliente, Mirjana Najcevska, declaró abierto el 11º período de sesiones y dio la palabra a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de que pronunciara el discurso de apertura.
4. En su discurso, la Alta Comisionada acogió con satisfacción que el 11º período de sesiones se centrara en el proyecto de Programa de Acción para el Decenio de los Afrodescendientes y destacó que el período de sesiones constituía una ocasión perfecta para examinar los logros alcanzados durante el Año Internacional de los Afrodescendientes, con objeto de establecer prioridades para las actividades futuras. También observó que diversos Estados habían reconocido los derechos de los afrodescendientes en sus constituciones nacionales y legislaciones internas y subrayó el valioso papel que habían desempeñado en el proceso las organizaciones de la sociedad civil. Añadió que, desgraciadamente, a pesar de esos progresos registrados en todos los niveles, todavía quedaba mucho camino por recorrer antes de hacer plenamente efectivos todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes. Señaló que el racismo y la discriminación racial, tanto directos como indirectos, continuaban manifestándose *de facto* y *de iure* bajo la forma de desigualdades y desventajas y que los afrodescendientes, tanto los descendientes de africanos llevados a América con la infame trata transatlántica de esclavos como los inmigrantes recientes que se habían trasladado a América, Europa, Asia y dentro de la misma África, constituían uno de los grupos más pobres y marginados. Indicó que los estudios y conclusiones de los órganos internacionales y nacionales demostraban que los afrodescendientes todavía tenían un acceso limitado a la educación de calidad y a los servicios de salud, vivienda y seguridad social, y también sufrían discriminación en el acceso a la justicia. Esas personas mostraban un nivel de participación política bajo, tanto en lo que se refería a participar en votaciones como a ocupar cargos políticos, y se enfrentaban a retos nuevos y emergentes, como sufrir desplazamientos debido a la amenaza de conflictos armados o a la realización de proyectos de desarrollo industrial en gran escala.
5. La Alta Comisionada señaló que la intersección entre la raza, la situación socioeconómica, el género, la edad y la nacionalidad entrañaba que las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad y los migrantes afrodescendientes sufrieran múltiples formas de discriminación y tuvieran que enfrentarse a retos particulares para poder disfrutar sus derechos. Señaló de modo particular el sufrimiento de los jóvenes afrodescendientes, indicando que los perfiles establecidos en función de la raza unidos a las elevadas tasas de violencia policial, arrestos y detenciones y a la falta de acceso a la justicia podían tener consecuencias fatales. Añadió que a pesar de las contribuciones positivas que

los afrodescendientes habían hecho al desarrollo de sus países, seguían siendo invisibles e infravalorados, y denunció la falta de datos desglosados sobre los afrodescendientes. La Alta Comisionada afirmó que, por esos motivos, la propuesta relativa al Decenio de los Afrodescendientes era oportuna e importante y constituía una oportunidad para asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones fundamentales establecidas en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en la Declaración y el Programa de Acción de Durban (DPAD). Consideró que el tema propuesto "reconocimiento, justicia y desarrollo" podía orientar los objetivos y las actividades del Decenio. La Alta Comisionada concluyó su discurso afirmando que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) seguía comprometida con la labor de hacer efectivos los derechos de los afrodescendientes.

B. Elección del Presidente-Relator

6. La Presidenta-Relatora saliente invitó a los expertos a nombrar al Presidente-Relator de su 11º período de sesiones. Verene Shepherd fue elegida Presidenta-Relatora por aclamación.

7. Al aceptar el cargo de Presidenta, la Sra. Shepherd agradeció a los demás expertos que la hubieran elegido y felicitó a su predecesora. También acogió con agrado a la más reciente integrante del Grupo de Trabajo, la Sra. Fanon Mendes-France. La Presidenta agradeció a los participantes su apoyo, destacando la importancia del trabajo en común. Reafirmó su compromiso de trabajar duramente para denunciar el racismo contra los negros, señalando que el único modo de lograr la paz es la reconciliación. También subrayó la importancia de examinar, a la hora de planificar las actividades futuras, las experiencias pasadas y las enseñanzas extraídas.

C. Organización de los trabajos

8. El Grupo de Trabajo aprobó el programa revisado y el programa de trabajo (véase el anexo I).

III. Resumen de las deliberaciones

A. Logros y retos en la promoción y protección de los derechos de los afrodescendientes

9. La Representante Permanente del Brasil pronunció un discurso en nombre del Ministro de su país que dirige la Secretaría de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR). Informó sobre los progresos hechos por el Brasil para enfrentarse a los efectos del racismo en las vidas de los afrodescendientes. Observó que a pesar de esos progresos, seguían existiendo desigualdades raciales que requerían nuevas iniciativas para combatir sus efectos perniciosos sobre las oportunidades de inclusión social. Convino en que "reconocimiento, justicia y desarrollo" debía ser el tema del Decenio de los Afrodescendientes y destacó la importancia de reafirmar los principios establecidos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y de reconocer que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia constituían un fenómeno global.

10. La Representante Permanente afirmó que a fin de combatir las condiciones que alimentan el racismo y la discriminación racial, los afrodescendientes debían poder acceder

a las estructuras y órganos de representación popular. También sugirió que el Grupo de Trabajo incluyera como cuestiones prioritarias del Decenio las propuestas aprobadas en el encuentro Afro XXI y la Cumbre iberoamericana de alto nivel celebrados en Brasil en noviembre de 2011. Las propuestas incluían el establecimiento de un observatorio de datos estadísticos de afrodescendientes en América Latina y el Caribe y la creación de un fondo [iberoamericano] en favor de los pueblos afrodescendientes, sobre la base de contribuciones voluntarias, destinado a financiar proyectos y programas de conservación de la cultura, la memoria y las tradiciones africanas.

11. El representante del Senegal, hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, destacó la urgencia de mejorar las condiciones de vida de los afrodescendientes y observó que a pesar de la inclusión de la cuestión de los afrodescendientes en el programa de trabajo internacional, hasta la fecha solo se habían obtenido resultados limitados.

12. La Sra. Fanon Mendes-France examinó algunos de los retos con que se enfrentan los afrodescendientes. Se centró en la cuestión de la administración de justicia y la discriminación que sufren los afrodescendientes en el acceso a la justicia. Destacó el caso de Trayvon Martin en los Estados Unidos de América y señaló que la administración de justicia era a menudo diferente para los afrodescendientes y otros grupos. Indicó que las elevadas tasas de reclusos afrodescendientes en las prisiones y entre las víctimas de asesinatos guardaban relación con la estigmatización de los afrodescendientes como criminales o personas peligrosas. La Sra. Fanon Mendes-France también señaló que esa discriminación infringía la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principios básicos de otras declaraciones y tratados de derechos humanos. Subrayó que la lucha contra la discriminación de los afrodescendientes era más prioritaria que nunca y que una movilización firme a ese respecto debía constituir una prioridad para todas las personas que creían en la igualdad.

B. Información proporcionada por los miembros del Grupo de Trabajo

13. La Presidenta, en su examen retrospectivo del Año Internacional de los Afrodescendientes, observó que 2011 había sido posiblemente un año muy importante para los afrodescendientes, al coincidir en él la celebración del Año Internacional y del décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Observó que la mayoría de las actividades del Año Internacional se habían celebrado en la región de América Latina y el Caribe. Señaló el nivel relativamente bajo de actividades realizadas en otros Estados miembros y la reducida cobertura del Año Internacional en los medios de comunicación. La Presidenta destacó la importancia de disponer de una financiación suficiente para alcanzar los objetivos del Decenio y permitir a los Estados cumplir el compromiso que habían asumido en Durban.

14. La Presidenta se refirió concretamente al derecho al desarrollo como fundamental para el Decenio. Comentó el vínculo existente entre la herencia del colonialismo y la desigualdad contemporánea, indicando que los afrodescendientes han sido víctimas del racismo, la discriminación estructural y la esclavitud durante siglos, lo que ha obstaculizado su desarrollo. Por ello, destacó la importancia de exigir que se hiciera plenamente efectivo su derecho al desarrollo.

15. La Presidenta también subrayó la importancia de la renovada preocupación por preservar la memoria. Mencionó los debates que estaban celebrando los países integrantes del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe sobre cómo la invisibilidad y la negación de la historia y las contribuciones hechas por los afrodescendientes al desarrollo de sus naciones, en particular en los programas de estudios, habían producido un efecto a lo

largo de generaciones. Destacó el papel fundamental de la Declaración y el Programa de Acción de Durban como hoja de ruta destinada a guiar el proceso de establecimiento del Decenio de los Afrodescendientes. Mencionó el contexto político cada vez más complejo, la intolerancia, el racismo contra los negros, el etnocentrismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y subrayó la necesidad de encontrar un modo de resolver los conflictos a fin de poder lograr avances.

16. Durante el debate interactivo, se hicieron exposiciones en el Grupo de Trabajo sobre diversas buenas prácticas. El representante de Colombia informó sobre los programas ejecutados en su país para proteger los derechos de los afrodescendientes, incluida la restitución de sus tierras. También se destacó la importancia de preservar la memoria institucional en el marco de las iniciativas de lucha contra el racismo y sus efectos sobre los afrodescendientes. A ese respecto se sugirió que las actividades del Año Internacional de los Afrodescendientes habían sido enriquecedoras y servirían de recordatorio para la comunidad internacional. Los oradores reiteraron la importancia del derecho al desarrollo, que integraba derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales para los afrodescendientes. Se propuso al Grupo de Trabajo que se basase en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo cuando procediera a examinar algunos de los derechos que debían hacerse efectivos para los afrodescendientes.

17. También se señaló que a pesar de que la mayoría de las actividades con motivo del Año Internacional y el apoyo que este recibió habían procedido de América Latina y el Caribe, muchos Estados de otras regiones, incluida Europa, habían desempeñado papeles fundamentales en el proceso desde la Conferencia de Durban en 2001. Esos países habían participado en el encuentro Afro XXI y la Cumbre iberoamericana de alto nivel celebrados en Brasil en noviembre de 2011, y también habían apoyado en el plano internacional otras cuestiones conexas, como los derechos de las minorías.

18. La Cumbre de la Diáspora Africana, que se celebrará en Sudáfrica en mayo de 2012, también fue mencionada, manifestándose que se esperaba que reforzara las iniciativas del Grupo de Trabajo. Se destacó la importancia de establecer objetivos claros para el decenio, a fin de asegurar su importancia real y su repercusión sobre el terreno.

19. En las deliberaciones también se abordaron la cuestión de las formas múltiples de discriminación y explotación que sufren en el puesto de trabajo las mujeres y los migrantes afrodescendientes, en particular los que trabajan en sectores no regulados de la economía, como el servicio doméstico, la agricultura y la construcción, y la necesidad de promulgar y aplicar leyes que protejan sus derechos.

20. Durante el debate interactivo, los participantes hicieron algunas observaciones sobre los importantes logros de la Conferencia de Durban en la que la comunidad internacional reconoció la importante tarea con que se enfrentaban los afrodescendientes y prometieron poner remedio a su situación. El Año Internacional de los Afrodescendientes también se mencionó varias veces como iniciativa que permitió a los interesados reforzar sus compromisos de lucha contra la discriminación. En relación con el Decenio de los Afrodescendientes propuesto, se señaló que era necesario que quienes adoptaban las decisiones a todos los niveles establecieran objetivos claros para el decenio. Se subrayó que esto no podría lograrse sin un enfoque de protección de las víctimas. Los Estados debían centrarse en las víctimas que necesitan asistencia, utilizando los mecanismos internacionales vigentes, incluidos los procedimientos especiales y las visitas a los países. A ese respecto, se destacó la importancia que tenían los informes presentados por los Estados al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la aplicación de las recomendaciones hechas por el Comité, así como la importancia de cooperar con los mecanismos regionales, como el Consejo de Europa, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Los órganos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas también debían participar, y

sería bienvenido el establecimiento de una red contra la discriminación centrada la situación de los derechos de los afrodescendientes.

21. En el período de sesiones se examinó también la cuestión de cómo asegurar que el Decenio se viera coronado por el éxito. La Sra. Najcevska manifestó que el Año Internacional de los Afrodescendientes constituía la base para el Decenio y subrayó la necesidad de adoptar otras medidas. La Sra. Fanon Mendes-France añadió que a pesar de la limitada atención prestada al Año Internacional, en este se logró fomentar la importancia dada a las cuestiones que afectan a los afrodescendientes, y que habida cuenta de que el Decenio sería un período mucho más largo existían posibilidades de que lograra sus objetivos. Consideraba que el Año Internacional había sido una introducción a ese proceso.

22. Se planteó la importancia de determinar qué podía hacerse en favor de las víctimas, lo que desembocó en debates sobre el concepto de victimización durante los cuales varios observadores subrayaron la importancia de que no se victimizara a los afrodescendientes. La Sra. Fanon Mendes-France señaló que aunque era importante no victimizarlos, también era importante reconocer a los afrodescendientes como víctimas de violaciones de derechos, a fin de poder enfrentarse a esas violaciones.

23. La Sra. Najcevska manifestó que promover la visibilidad de los afrodescendientes era una de las principales preocupaciones e incentivos originales del Año Internacional de los Afrodescendientes. La Sra. Sahli señaló la necesidad de considerar los aspectos positivos, además de los negativos, y las enseñanzas extraídas durante el Año Internacional y observó que la celebración misma del Año Internacional y las actividades que se llevaron a cabo en él dieron a conocer aún más la dura situación de los afrodescendientes. Añadió que, a diferencia del Año Internacional, en el Decenio se dispondría de un período muy amplio para lograr los objetivos. El compromiso financiero y la determinación y el impulso de los Estados miembros para lograr que el Decenio tuviera éxito eran factores importantes. También era importante que los Estados asumieran un compromiso real, más allá de la retórica, de adoptar medidas especiales, como la acción afirmativa, para lograr una igualdad plena y efectiva. Con referencia al lanzamiento del Decenio, la Presidenta mencionó los retos financieros con los que la sociedad civil y las ONG se tienen que enfrentar a menudo para organizar esas actividades y sugirió que los Estados iniciaran las actividades y posteriormente las transfirieran a las ONG para que estas continuaran gestionándolas.

24. Varios participantes hicieron recomendaciones centradas en la ejecución, para poder aprender de las experiencias positivas de cara al trabajo futuro y determinar claramente cuáles serán los retos que habrá que superar y para fomentar la voluntad política a fin de obtener financiación. Destacaron la necesidad de establecer objetivos claros para lograr resultados claros. También mencionaron la necesidad de considerar las buenas prácticas, a fin de que los países aprendan de las actividades que han tenido éxito en otros países, se centren en las experiencias positivas y aprovechen las enseñanzas extraídas. Se reiteró que sin recursos financieros no sería posible asegurar el progreso hacia un disfrute pleno y efectivo de todos los derechos humanos por los afrodescendientes.

25. Otros participantes manifestaron su esperanza de que el Decenio estimulara a los Estados que se habían adherido a la Declaración y el Programa de Acción de Durban a participar plenamente en el proceso. Se mencionó que en lugar de intentar racionalizar el Decenio, el criterio práctico del Grupo de Trabajo debería ser lograr que el Decenio tuviera éxito. Se debían analizar los retos con que hubo que enfrentarse durante el Año Internacional y organizar un plan de actividades para el Decenio, con la colaboración plena del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y el ACNUDH, a fin de presentarlo al Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General para su aprobación.

26. La Presidenta señaló la importancia que tenían para los afrodescendientes los derechos de las minorías y destacó la necesidad de establecer sinergias con ese ámbito de derechos. Se indicó que había diversas conceptualizaciones de afrodescendientes en diferentes contextos. Mientras que en algunos contextos, particularmente los correspondientes a los emigrantes recientes, a los afrodescendientes se les relacionaba de modo estrecho con el ámbito de los derechos de las minorías, en otros contextos ha habido debates en relación con los derechos colectivos respecto de cuestiones como la tierra y los títulos.

C. Exposición y debate sobre el proyecto de Programa de Acción para el Decenio de los Afrodescendientes tomando como base las contribuciones, incluidas las respuestas al cuestionario

27. En la segunda sesión, celebrada el 1º de mayo de 2012, la Presidenta acogió con reconocimiento la presencia de Pastor Murillo Martínez, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Antes de concederle la palabra, la Presidenta le agradeció las aportaciones hechas por el Comité y la aprobación de la Recomendación general Nº 34 sobre la discriminación racial contra los afrodescendientes. También expresó reconocimiento por la interacción y cooperación efectivas entre el Comité y el Grupo de Trabajo.

28. El Sr. Murillo mencionó los valiosos avances que se habían logrado en relación a la mayor visibilidad y reconocimiento de los afrodescendientes con posterioridad a la Conferencia Mundial contra el Racismo de 2001. También destacó que la proclamación del Año Internacional de los Afrodescendientes había representado un valor añadido para los esfuerzos hechos por los Estados y la comunidad internacional de promoción de los derechos de los afrodescendientes.

29. El Sr. Murillo habló a continuación en nombre del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, recordando el Año Internacional de los Afrodescendientes y destacando la pertinencia de la función del Comité y su labor de divulgación de las contribuciones de los afrodescendientes a la humanidad. Reconoció la labor de Sudáfrica y de Colombia a lo largo del Año Internacional. Presentó la Contribución al Programa de Acción para el Decenio de los Afrodescendientes elaborada por el Comité y aprobada durante su 18º período de sesiones. El Comité consideraba que el tema "reconocimiento, justicia y desarrollo" era suficientemente amplio para describir las cuestiones que se abordarían en el Decenio de los Afrodescendientes y recomendaba que, en la formulación y adopción del Programa de Acción para el Decenio de los Afrodescendientes, el Grupo de Trabajo presentara las actividades mencionadas en los párrafos que figuran a continuación para su examen durante la elaboración del Programa de Acción para el Decenio.

30. En primer lugar, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial invitaba al Grupo de Trabajo a que cuando se estableciera el Programa de Acción para el Decenio se tuviera presente la necesidad de promover la aplicación efectiva de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y se tuvieran en cuenta las Recomendaciones generales del Comité Nº 34 de 2011 sobre la discriminación racial contra los afrodescendientes; Nº 32 de 2009 sobre el significado y alcance de las medidas especiales en la Convención Internacional; y Nº 31 de 2005 sobre la prevención de la discriminación racial en la administración y el funcionamiento de la justicia penal. El Comité sugería exhortar a los Estados partes a que aplicaran esas recomendaciones generales, prestando particular atención a las cuestiones relativas a las mujeres y niños afrodescendientes, la erradicación de la pobreza, el disfrute pleno y efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, la participación política, la adopción de medidas especiales, el acceso efectivo a la justicia, la prevención de la

discriminación racial en la administración de la justicia y la promoción de un conocimiento y un respeto mayores de su cultura y su patrimonio.

31. En segundo lugar, el Comité sugería que se examinara proponer la elaboración de un proyecto de declaración relativo a la promoción y del pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes. El Sr. Murillo añadió que esa iniciativa permitiría un análisis profundo de las cuestiones planteadas y de las iniciativas adoptadas por todos los interesados.

32. En tercer lugar, el Comité destacaba que el Programa de Acción debía invitar a todos los órganos, organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas a realizar estudios y elaborar informes documentados centrados en los afrodescendientes en el contexto de su trabajo. A ese respecto, sería decisiva para el Decenio, al permitir una repercusión más efectiva y global, la participación de entidades como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Grupo del Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y los programas y fondos de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el ACNUDH.

33. Finalmente, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial proponía que se invitara a la Asamblea General a examinar la posibilidad de convocar una cumbre mundial de afrodescendientes en que participaran los Estados partes y los organismos especializados, programas y fondos de las Naciones Unidas, así como representantes de la sociedad civil que se ocuparan de los derechos de los afrodescendientes, con objeto de evaluar el progreso logrado durante el Decenio de los Afrodescendientes.

34. La Presidenta hizo una segunda exposición titulada "La situación global de los afrodescendientes", que contenía cifras y datos sobre los logros de los afrodescendientes en Europa y América. Mencionó que aunque todavía quedaba mucho trabajo por hacer, los afrodescendientes estaban haciendo oír su voz en diferentes instancias. Sin embargo, subrayó que la discriminación racial contra los afrodescendientes subsiste en varios países. Añadió que las minorías religiosas afrodescendientes, como los rastafari, también sufren muchos tipos de discriminación y que el racismo sigue afectándoles en el mismo grado que a otras de sus víctimas.

35. La Presidenta propuso que el programa de trabajo para el Decenio debía incluir la financiación de proyectos de desarrollo realizados por afrodescendientes. Destacó que también era necesario abordar la pobreza intelectual, ya que era evidente la relación entre la educación y el desarrollo, y la educación en la mayoría de las regiones todavía estaba impulsada por las fuerzas del mercado y no tenía presente el contexto de los afrodescendientes en los diferentes países. Señaló que los estudiantes y los niños de afrodescendientes a menudo tenían opciones limitadas para alcanzar el éxito en la educación, y que incluso los afrodescendientes que vivían en zonas con tasas elevadas de turismo solo tenían posibilidades de obtener puestos de trabajo con salarios escasos. La Presidenta indicó que las sociedades debían reconocer todos esos problemas relacionados con la situación social desfavorecida de los afrodescendientes y adoptar medidas, incluso medidas positivas, para resolverlos.

36. La Sra. Fanon Mendes-France hizo una exposición en que puso de manifiesto la necesidad de que el Grupo de Trabajo siguiera promoviendo la dignidad, utilizando espacios y plataformas en los planos nacional e internacional. Subrayó la importancia del principio de no discriminación, como un derecho que no admite excepciones y que está consagrado en los instrumentos internacionales de derechos humanos incluida la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Argumentó que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación

Racial debía ser utilizada en el proceso del Decenio. Ofreció varios ejemplos de subsistencia de la discriminación racial, en particular en el contexto de la crisis económica mundial, la migración, el auge de los partidos políticos de extrema derecha y la guerra contra el terrorismo. Puso de relieve la cuestión del acceso a la justicia y recordó la discriminación que los afrodescendientes seguían sufriendo en la administración de justicia, y reiteró en particular que numerosos reclusos afrodescendientes ven denegados sus derechos debido a la discriminación.

37. La Sra. Fanon Mendes-France reafirmó la importancia de los temas propuestos para el Decenio y señaló la importancia de los tres temas elegidos. El reconocimiento, dijo, hacía referencia al reconocimiento de la historia y de los crímenes cometidos en el pasado, a las desigualdades vigentes y a la función de la diáspora en el desarrollo global; la justicia hacía referencia tanto a los recursos frente a las injusticias sufridas por las personas y las naciones víctimas de la esclavitud y el colonialismo como al acceso a la justicia; y el desarrollo había sido examinado en el marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo (1986), en la que se consideraba al ser humano como el sujeto central del desarrollo y como participante activo y beneficiario del derecho al desarrollo y se ponía de manifiesto que todos los seres humanos tenían derecho al desarrollo y que los Estados tenían el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera. Destacó que la justicia, incluida la justicia reparativa, debe tener presentes las responsabilidades y experiencias de los diferentes Estados y que la justicia no puede ni debe verse influida por prácticas discriminatorias. Los Estados debían promover medidas de lucha contra el racismo y estimular el desarrollo de los afrodescendientes. Concluyó señalando que el Decenio también sería una oportunidad para comprender el valor global de la "creolización", es decir del encuentro de las culturas.

38. La Sra. Najcevska recordó el Año Internacional de los Afrodescendientes y afirmó que el Decenio de los Afrodescendientes contribuiría a la realización de la labor que todavía quedaba por hacer. Señaló que la justicia y el desarrollo eran aspectos fundamentales de esa lucha, de igual modo que lo era la necesidad de proseguir el proceso de Durban en apoyo del Decenio.

39. Durante el debate interactivo se planteó la necesidad de considerar las consecuencias de la esclavitud y las cuestiones relacionadas con la esclavitud a fin de erradicar todas las formas de racismo. Se destacó que la inclusión de las reparaciones debería ser congruente con la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en cuyo párrafo 158 se reconocía que las injusticias históricas habían contribuido a la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social, las desigualdades económicas, la inestabilidad y la inseguridad contemporáneas, sobre todo en los países en desarrollo, y se reconocía la necesidad de elaborar programas para el desarrollo social y económico de esas sociedades y de la diáspora. En el párrafo 157 se instaba a los países desarrollados, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como a las instituciones financieras internacionales, a que proporcionasen, por conducto de sus programas operacionales, los recursos financieros nuevos y adicionales que conviniera en apoyo de las iniciativas.

40. Un observador señaló que el Decenio tendría incidencia no solo en los países con una fuerte presencia de afrodescendientes, sino también en otros países. El proceso debía ser inclusivo, y los países asiáticos deberían ser incluidos de modo efectivo. Se mencionó el papel desempeñado por las ONG en apoyo de los derechos de los afrodescendientes. Se afirmó que la educación también era fundamental, ya que algunos países todavía estaban luchando por promover una educación inclusiva debido a las consecuencias de la segregación.

41. Se mencionaron ejemplos de iniciativas de reparación en favor de afrodescendientes, señalándose que la reparación no era únicamente una cuestión de recibir dinero sino también de tener acceso a la educación, la salud y el empleo. También se planteó la necesidad de la acción afirmativa y se proporcionaron ejemplos de su aplicación, en un modo culturalmente pertinente.

42. Se hizo hincapié en la necesidad de destruir el círculo vicioso de la pobreza. Muchas de las cuestiones que afectan a los afrodescendientes, como la escasa participación y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas e institucionales y los obstáculos para acceder a la educación de calidad, al empleo y a la justicia dan como resultado la transmisión de la pobreza de una generación a otra.

43. La Sra. Najcevska mencionó la necesidad de asegurar a los afrodescendientes un sentido de pertenencia cultural. Explicó cómo el Programa de Acción abordaría las cuestiones de la cultura mediante enfoques interculturales inclusivos y respetuosos de la diversidad cultural. Los Estados, en particular en relación con el tema del reconocimiento, debían asegurar la protección y promoción de la cultura, el patrimonio y la identidad de los afrodescendientes. Asimismo, los Estados debían asegurar que todas las medidas adoptadas para promover y proteger los derechos de los afrodescendientes se apliquen de modo culturalmente pertinente.

44. Durante el debate interactivo, la Presidenta pidió que se hicieran sugerencias y observaciones sobre el tema del Decenio. Muchos observadores convinieron en que el tema propuesto "reconocimiento, justicia y desarrollo" era pertinente y suficientemente amplio para abarcar todas las cuestiones de que se ocupaba el Programa de Acción. El Grupo de los Estados de África, así como otros observadores, propusieron integrar en el tema la cuestión de la desigualdad. El Sr. Murillo manifestó su acuerdo con la propuesta de inclusión del concepto de igualdad, destacando la necesidad de reforzar la legislación contra el racismo. Hubo observadores que señalaron que la igualdad de trato es la realización del principio de no discriminación enunciado en todos los instrumentos principales de derechos humanos y que la igualdad es una consecuencia del reconocimiento y la base esencial de la justicia y el desarrollo. Se defendió que la inclusión de la igualdad en el tema proporcionaría un componente normativo universal legalmente exigible, además de mensurable, que de modo directo y explícito vincularía el tema del Decenio a la supremacía del derecho, fundamento necesario para hacer efectivos principios como el reconocimiento, la justicia y el desarrollo que constituyen básicamente "aspiraciones".

45. Otras cuestiones planteadas para su inclusión en el tema fueron las de educación, historia, discriminación, racismo y reparaciones. Muchos observadores señalaron que el tema "reconocimiento, justicia y desarrollo" debía incluir un enfoque cultural basado en la pertinencia cultural, el desarrollo humano, la consulta previa, el reconocimiento de la contribución dada por los afrodescendientes, y el diálogo intercultural, centrándose de modo especial en las mujeres y los niños.

46. Los cinco becarios del Programa de Becas del ACNUDH de 2012 para afrodescendientes hicieron una exposición conjunta en apoyo de los tres elementos del Decenio, centrándose en las medidas internacionales. Los becarios hicieron hincapié en los sectores prioritarios, incluido el seguimiento efectivo de las recomendaciones hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en particular la Recomendación general N° 34, así como las recomendaciones hechas por otros mecanismos del sistema de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos, y destacaron la importancia de incorporar las contribuciones de los afrodescendientes a la elaboración de políticas.

47. Los becarios también destacaron el fomento de la sensibilización respecto a las cuestiones de la salud de los afrodescendientes y la importancia de incorporar una perspectiva de género en sectores como los medios de información, el acceso al empleo y la

participación y representación políticas, así como la investigación y el desarrollo en relación a enfermedades que afectan a los afrodescendientes, incluidas la anemia falciforme, la hipertensión y la diabetes, entre otras. También instaron a adoptar medidas preventivas y jurídicas para proteger a los afrodescendientes frente al establecimiento de perfiles en función de la raza. Finalmente, expresaron la opinión de que en el Programa de Acción para el Decenio debía desempeñar una función esencial el debido reconocimiento de los logros de los afrodescendientes y de las contribuciones que habían hecho en todos los ámbitos de la vida humana. Entre esos logros se debían incluir la preservación y promoción de su historia, sus contribuciones culturales y su patrimonio. Instaron a que el Decenio se celebrara con la participación plena de los afrodescendientes y el apoyo de la sociedad civil.

48. Durante las exposiciones y en el debate interactivo se planteó la cuestión de la falta de datos estadísticos. Los pocos datos fiables disponibles, y en algunos casos la inexistencia de datos, sobre el tipo de discriminación que se está produciendo, y sobre dónde y cómo se produce y con cuáles consecuencias, se consideró un problema muy actual que limitaba las iniciativas de lucha contra la discriminación racial.

49. En relación con el alcance y el contenido del Decenio, los participantes recomendaron que se incluyeran varios elementos como componentes del Programa de Acción, como la reunión de datos sustantivos desglosados sobre las situaciones, condiciones y trato de los afrodescendientes, incluidos datos concretos sobre las situaciones de discriminación que sufrían los afrodescendientes y el carácter de estas. A ese respecto, se propuso que se establecieran leyes y criterios metodológicos específicos, conformes a las normas de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como reglamentos sobre protección de datos y garantías de privacidad, que se elaborasen mediciones e indicadores cuantitativos y cualitativos y que se eligieran y reforzaran las instituciones y procedimientos dedicados a la reunión y el análisis de datos.

50. Algunos observadores también propusieron el examen y análisis de hipótesis, conceptos e intersecciones fundamentales teniendo presente la evolución de las situaciones y realidades en todo el mundo. Esos observadores propusieron reforzar los vínculos entre la aplicación de las normas jurídicas internacionales directamente pertinentes y los instrumentos que se aplican o pueden aplicarse a los afrodescendientes, incluida la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Otros instrumentos mencionados fueron las normas laborales internacionales, en particular el Convenio N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la discriminación (empleo y ocupación); los instrumentos básicos de protección de los derechos de los migrantes, como la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Convenio N° 97 de la OIT sobre los trabajadores migrantes (revisado) y el Convenio N° 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias); los órganos e instrumentos que se ocupan de la discriminación de género, especialmente el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Convenio N° 158 de la OIT sobre la terminación de la relación de trabajo; y el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales; asimismo debería incluirse en el Programa de Acción una dimensión explícita en relación con la xenofobia, así como el apoyo a las actividades y otros componentes.

51. Los observadores también propusieron dar prioridad a la formulación, adopción y ejecución de planes de acción nacionales contra la discriminación racial, según se recomendaba en la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Asimismo, se destacó la necesidad de reformar las leyes vigentes en los países y promulgar nuevas leyes conformes al derecho internacional, incluso leyes en que se tipifiquen como delitos los actos de racismo, incluida la incitación al odio racial, así como adoptar medidas para

asegurar que los afrodescendientes tengan una protección igual de la ley e igual acceso a la justicia.

52. El representante de una ONG hizo una exposición sobre los cambios registrados en la discriminación y la exclusión en el contexto de las actuales migraciones en todo el mundo, en las que participan un número considerable de afrodescendientes. La elevada incidencia de delitos de xenofobia con consecuencias mortales para las personas que no son nacionales del país de que se trate, muchas de ellas afrodescendientes, se mencionó como ejemplo de ese problema. También se abordó la cuestión de la discriminación en el empleo como problema en que se produce una intersección entre inmigración, discriminación racial y xenofobia que se manifiesta en la falta de igualdad en el acceso de muchos afrodescendientes a las oportunidades de empleo. Asimismo, se señaló que existía una carencia de datos estadísticos sobre los migrantes que tenía consecuencias graves para la formulación de políticas y leyes sobre la migración.

53. Durante el debate interactivo, se señaló que el concepto de "educación intercultural" era un instrumento positivo para abordar los derechos de los afrodescendientes y la discriminación estructural. La educación intercultural reconoce y respeta la diversidad cultural, se enfrenta a la discriminación y asegura que se aborden las necesidades particulares de grupos étnicos concretos mediante la educación, y también promueve los intercambios entre grupos culturales en el contexto de una sociedad. En el caso de los afrodescendientes, esto puede requerir asegurar la provisión de una enseñanza bilingüe, cuando sea pertinente, y asegurar que en los programas de estudio se valoren y se respeten la historia, la cultura y las contribuciones que los afrodescendientes han hecho a sus naciones y al desarrollo global, a fin de promover su reconocimiento en la sociedad y darles un sentido de identidad, en particular en los casos de los niños y jóvenes afrodescendientes.

54. Se alentó al Grupo de Trabajo a incorporar el tema de la inclusión política en el Decenio, tanto en el sentido de que los afrodescendientes se involucren activamente en las actividades de partidos políticos y estén representados en ellos como de que participen más a fondo en las decisiones que afectan a sus vidas. Se instó a los Estados a prestar particular atención a realizar consultas con los afrodescendientes respecto de la elaboración y aplicación de políticas y programas que les afecten y a hacer que participen en esa labor, que puede incluir también los planes de acción nacional contra la discriminación racial. También se les instó a reforzar el liderazgo entre los afrodescendientes y a emprender iniciativas en que participen, que deberían llevarse a cabo teniendo muy presente la participación positiva de las mujeres y los jóvenes afrodescendientes. Durante el debate interactivo un observador propuso varias medidas prioritarias como: formación de dirigentes políticos afrodescendientes en los países; mejora del acceso a la educación superior; protección del medio ambiente; enfoques de género y étnicos en las políticas públicas; y aplicación de medidas efectivas contra la discriminación racial sobre la base de indicadores de derechos humanos.

55. En la tercera sesión, celebrada el 1º de mayo de 2012, Doudou Diène, ex Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, destacó la importancia que tenía el Grupo de Trabajo para dar sustancia a los debates sobre los afrodescendientes. Señaló que el concepto de afrodescendientes quizás fuese ambiguo debido a que no podía ser limitado histórica y geográficamente. Subrayó la importancia de un enfoque holístico y universal de la cuestión. El Sr. Diène hizo hincapié en que los afrodescendientes no podían ser vinculados únicamente a la trata de esclavos, ya que la realidad de los afrodescendientes era más amplia. Mencionó que en la India había afrodescendientes llegados del continente africano, mientras que muchos otros afrodescendientes se habían trasladado a Oriente Medio y a Rusia hace siglos debido a la trata de esclavos transsahariana.

56. El Sr. Diène manifestó su preocupación por que el racismo estuviera aumentando y propuso incluir el concepto de identidad en el Programa. Destacó que era fundamental promover el multiculturalismo y no victimizar a los afrodescendientes. Se deberían adoptar estrategias legislativas para luchar contra el racismo, y los legisladores debían aplicar las normas internacionales de derechos humanos en sus políticas nacionales. El Sr. Diène subrayó que los afrodescendientes no eran el único grupo de víctimas del racismo y la discriminación racial y que en el contexto de las sociedades multiculturales era necesario interactuar con otras comunidades y unificar las acciones para luchar contra la discriminación.

57. Durante el debate interactivo, se afirmó la importancia de adoptar un enfoque multicultural o intercultural para promover un respeto compartido de las culturas y las identidades y de los intercambios entre grupos culturales en una sociedad.

58. En su presentación de los objetivos y principales agentes del Decenio, la Sra. Sahli señaló que el racismo seguía siendo poderoso en muchas sociedades. Indicó que el objetivo principal de la propuesta de la Asamblea General de celebrar el Decenio de los Afrodescendientes era eliminar el racismo y fomentar la sensibilización en todo el mundo sobre ese problema. Destacó que la no discriminación debía aplicarse a todos los derechos y formar parte de las constituciones de todos los Estados. El restablecimiento de la igualdad y la promoción del derecho a la plena ciudadanía eran algunos de los objetivos en los que debían centrarse las actividades. Los derechos económicos, sociales y culturales también debían ser una prioridad del Decenio. Señaló que otros objetivos deberían incluir: la reducción de la precariedad en que vivían los afrodescendientes; el empleo; la utilización de perfiles basados en la raza; el acceso a la atención de la salud; el derecho a la educación; y la revisión de los programas de estudios para incluir la historia de los afrodescendientes.

59. La Sra. Sahli destacó la importancia de reunir datos desglosados, realizar investigaciones y establecer un foro permanente de las Naciones Unidas para los afrodescendientes. Añadió que sería necesario adoptar una declaración para la promoción de los derechos de los afrodescendientes y elaborar normas complementarias. Subrayó que las comunidades de afrodescendientes, especialmente los jóvenes, eran participantes fundamentales en la lucha contra la discriminación racial gracias a su dinamismo y compromiso para lograr la igualdad. Esa participación debía ser aprovechada.

60. La Presidenta reiteró que en muchos países la historia no era una materia obligatoria en los programas de estudios de las escuelas. Subrayó la necesidad de reexaminar y revisar los programas de estudios a fin de eliminar esa deficiencia.

61. En su presentación sobre los componentes básicos del Programa de Acción, la Sra. Biswas manifestó que era evidente que la comunidad humana no podría afirmar que se estuviera logrando un avance en la igualdad y los derechos humanos a menos que se eliminasen la pobreza, el racismo y todo tipo de desigualdades. Señaló que a fin de poner remedio a las injusticias históricas, se deberían adoptar medidas para asegurar el acceso a la educación, el desarrollo y la salud. Observó que las inversiones sociales en los niños y jóvenes era una estrategia de lucha contra la pobreza que podía ayudar a evitar la exclusión continua de los afrodescendientes de los beneficios del desarrollo económico, social y humano.

62. La Sra. Biswas destacó la necesidad de elaborar un programa de acción que incluyese medidas, planes y políticas especiales en sectores como el empleo, la vivienda, la educación y la cultura, a fin de crear una situación de paridad entre los afrodescendientes y el resto de la población. Esas medidas debían centrarse también en las cuestiones de género. La Sra. Biswas hizo un llamamiento para promover los derechos de los afrodescendientes, incluida la creación de oficinas para vigilar y dar respuesta a las violaciones de los derechos humanos y para adoptar políticas de acción afirmativa.

63. La Presidenta alentó a los participantes a conceptualizar de nuevo el enfoque geográfico del Decenio a fin de poder apreciar la universalidad de los afrodescendientes. Asimismo, abordó otros temas cruciales, como la integración, la identidad y el interculturalismo.

64. Por solicitud de la Presidenta, el Sr. Diène hizo una segunda exposición sobre la cuestión de las reparaciones. El Sr. Diène mencionó que estas tenían una legitimidad histórica debido a que los propietarios de esclavos habían recibido reparaciones monetarias cuando se abolió la esclavitud, y que la reparación de actos injustos era uno de los fundamentos del derecho. Sin embargo, destacó la complejidad que entrañaba establecer reparaciones por la trata transatlántica de esclavos, una cuestión que había cumplido cuatro siglos de antigüedad, había costado millones de vidas y todavía seguía teniendo consecuencias. Indicó que había varios debates en curso sobre las formas que debían adoptar las reparaciones. Sin embargo, reconoció que el costo financiero de la esclavitud no podía ser calculado y que ese cálculo legitimaría la ideología esclavista de que la vida humana no tiene sino un valor financiero.

65. El Sr. Diène afirmó que las reparaciones debían tener cuatro dimensiones: reparaciones éticas, teniendo presente que en la Declaración de Durban se pedía a los Estados que declararan la esclavitud un crimen de lesa humanidad; reparaciones históricas, que entrañaban restituir la memoria y documentar el crimen sobre la base de documentación escrita e historia oral; reparaciones educacionales, que asegurasen que la historia de la esclavitud se incluyese en los programas de estudios; y reparaciones económicas, ya que, aunque no fuera posible calcular el costo financiero de la esclavitud, los orígenes del subdesarrollo de África y de la prosperidad de Europa y de América podían atribuirse a la esclavitud. El Sr. Diène señaló que la cuestión de las reparaciones no solo concernía a los afrodescendientes sino a todos los miembros de la sociedad.

66. La Presidenta señaló la importancia de que el Programa de Acción se ocupara de la cuestión de las reparaciones. Observó que algunos países habían solicitado reparaciones financieras por las injusticias históricas, pero convino en que la reparación no tenía únicamente una dimensión financiera sino que existían otras formas de reparación, y que era necesario documentar el crimen. Reiteró que los jóvenes y los niños seguían desconociendo la historia y las consecuencias de la esclavitud, por lo que estas deberían ser enseñadas en las escuelas.

67. Durante el debate interactivo, el representante de un Estado manifestó su reconocimiento al Sr. Diène por su exposición y destacó la importancia de centrarse en la historia de la esclavitud, la trata de esclavos y los traslados de poblaciones. Informó de que su país había aprobado una ley sobre la esclavitud como crimen de lesa humanidad.

68. Durante el debate sobre el concepto de afrodescendientes se señaló que la definición de "afrodescendiente" ya se había establecido en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y que el debate debía centrarse en la situación de los afrodescendientes más que en la terminología relativa a la cuestión.

69. Se abordó la cuestión de la nacionalidad y de cómo podía asegurarse que los afrodescendientes adquiriesen la nacionalidad de los países en que vivían. Esa cuestión se relacionó con la Recomendación general N° 34 en que se establece que la legislación relativa a la ciudadanía y la naturalización no debe ser discriminatoria de los afrodescendientes. También se debatió la cuestión del multiculturalismo, cómo podía utilizarse y cómo se podía ir más allá en ese ámbito.

70. La Sra. Sahli manifestó que las mujeres, los niños y otros afrodescendientes con discapacidad eran víctimas de una discriminación múltiple y señaló que el Decenio sería una oportunidad para que los afrodescendientes disfrutaran los derechos en situaciones transectoriales. Observó que el Grupo de Trabajo debía mantenerse en el contexto de la

Declaración y el Programa de Acción de Durban y centrarse en los objetivos prioritarios. El Decenio desembocaría en una situación en la que los afrodescendientes podrían disfrutar de derechos fundamentales, como la identidad, la nacionalidad, la justicia, la atención de la salud y el derecho al desarrollo. También indicó que la meta principal debía ser el derecho al desarrollo.

71. La Sra. Sahli añadió que numerosos afrodescendientes no disfrutaban de la nacionalidad de los países en que vivían, incluido en países africanos.

72. Algunos representantes de Estados señalaron que la memoria histórica era un elemento esencial del Programa de Acción. También debatieron la importancia que tenía incorporar una perspectiva de género en el diseño y la supervisión de las políticas públicas, teniendo presentes las necesidades y realidades específicas de las mujeres y las niñas afrodescendientes y adoptando un enfoque holístico para asegurar que pudieran disfrutar sus derechos. Asimismo se reiteró el llamamiento a elaborar una declaración sobre los derechos de los afrodescendientes.

73. En su exposición, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Mutuma Ruteere, afirmó la importancia del tema de reconocimiento, justicia y desarrollo para que los afrodescendientes lograran la igualdad. Destacó que aunque en el proceso de Durban se había reconocido que los afrodescendientes eran víctimas del racismo, todavía se negaba frecuentemente la existencia del racismo. Observó que la situación de los afrodescendientes se había hecho invisible por la falta de datos desglosados y de reconocimiento de sus contribuciones a la sociedad. Afirmó que el reconocimiento era esencial para el logro de la justicia para los afrodescendientes en lo que se refería a reconocer las injusticias pasadas y las actuales violaciones de sus derechos. Señaló que la justicia también requería la igualdad de disfrute de los derechos y puso de relieve la discriminación con que se enfrentaban los afrodescendientes en muchos ámbitos de sus vidas, incluidos la educación, el empleo, la salud, la vivienda, la participación política y la administración de justicia.

74. El Sr. Ruteere vinculó el reconocimiento y la justicia con el desarrollo, indicando que la discriminación racial seguía siendo un obstáculo al desarrollo y que los derechos eran fundamentales para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Alentó a los Estados a que establecieran programas específicos relativos al desarrollo económico y social y destacó la importancia de una formación adecuada para asegurar que los afrodescendientes pudieran participar como agentes fundamentales en esos procesos. Destacó la importancia de adoptar un enfoque amplio en el Programa de Acción, en que se abordaran los derechos civiles y políticos así como los económicos, sociales y culturales en relación con los diferentes ámbitos de preocupación señalados. Puso de relieve la necesidad de aprobar leyes, adoptar políticas de acción afirmativa, reunir datos, proporcionar formación adecuada a los funcionarios de justicia y otros agentes y establecer planes de acción nacionales contra el racismo.

75. El Sr. Ruteere destacó que la educación y la sensibilización deberían ser las bases del Decenio y que debía lograrse la cooperación entre los Estados y los órganos internacionales y regionales, incluidos los organismos especializados de las Naciones Unidas. Señaló que la Convención Internacional y la Declaración y el Programa de Acción de Durban debían constituir las bases del Decenio. Concluyó señalando que los conceptos de igualdad y dignidad podrían debatirse como posibles elementos del tema del Decenio.

76. La Sra. Najcevska presentó un resumen detallado del cuestionario basado en la resolución 66/144 de la Asamblea General, en que la Asamblea alentó al Grupo de Trabajo a formular un Programa de Acción para el Decenio. El Grupo de Trabajo solicitó insumos a los Estados Miembros, los organismos y órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil. La Sra. Najcevska manifestó su

reconocimiento a quienes habían respondido al cuestionario. Informó sobre los tipos de problemas señalados en las respuestas al cuestionario con los que se enfrentaban los afrodescendientes, en relación con los cuales la mayoría de quienes habían respondido al cuestionario habían manifestado su preocupación, además de haber expresado su apoyo al Decenio. Las respuestas de todos los interesados también se tuvieron presentes en la elaboración del Programa de Acción presentado en el período de sesiones.

77. La Sra. Najcevska señaló que la mayoría de quienes habían respondido al cuestionario habían destacado la importancia del patrimonio de los afrodescendientes y habían reconocido sus contribuciones y su historia. También dijo que en muchas respuestas se ponía de manifiesto que la lucha contra la pobreza era una de las prioridades más importantes. En otras respuestas se mencionaba la necesidad de reunir datos para dar visibilidad a las reivindicaciones de los afrodescendientes. Otras cuestiones planteadas en las respuestas eran la necesidad de luchar contra la incitación al odio, la utilización de perfiles basados en la raza y el empleo de estereotipos negativos en los medios de información; el logro de un acceso en pie de igualdad a la justicia; y la necesidad de combatir las prácticas discriminatorias de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

78. La Sra. Najcevska mencionó las propuestas hechas para el Decenio en las respuestas al cuestionario, que incluían la celebración de una cumbre mundial de afrodescendientes. También mencionó las medidas adoptadas por algunos Estados, incluido el reconocimiento de los afrodescendientes en las constituciones y la promulgación de leyes nacionales de promoción de la igualdad racial; la creación de órganos especiales de lucha contra la discriminación; las estrategias para estimular una mayor participación de los interesados, los docentes universitarios y los expertos en esa cuestión; y la promoción de los estudios africanos para reconocer el patrimonio y las contribuciones de los afrodescendientes.

79. La Sra. Najcevska hizo una segunda exposición sobre el Programa de Acción para el Decenio centrándose en los grupos destinatarios y en la estructura de coordinación y ejecución del Decenio. En cuanto a los destinatarios, señaló que el Decenio debería ser percibido como una iniciativa internacional en la que colaboraran los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las ONG pertinentes y los afrodescendientes. Las actividades previstas debían poner en conocimiento de una audiencia tan amplia como fuera posible los objetivos del Decenio, mediante campañas de divulgación y de sensibilización y mediante la enseñanza académica y no académica. Se debía prestar especial atención a las mujeres, los niños y los jóvenes, y a los migrantes afrodescendientes, así como a las personas que vivían en la pobreza extrema y las que tenían conflictos con la ley.

80. La Sra. Najcevska señaló que se debía prestar especial atención a la capacitación de los colectivos interesados, como la policía, los funcionarios de justicia, los docentes, los funcionarios gubernamentales y los integrantes de los medios de información. Las escuelas, las universidades y otras instituciones educacionales también serían importantes para asegurar la enseñanza de la historia y las contribuciones hechas por los afrodescendientes. Se debía alentar a la sociedad civil a establecer programas no oficiales en el marco del Decenio. La Sra. Najcevska destacó que la comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas, debían dar alta prioridad a los programas de lucha contra la discriminación racial intensificando sus iniciativas en el marco del Decenio y proporcionando asistencia a los gobiernos y a otros agentes. Los afrodescendientes debían participar en esos procesos a lo largo de todo el Decenio.

81. Por lo que se refería a la coordinación del Decenio, la Sra. Najcevska afirmó que la Asamblea General debía encargar a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la función de coordinación de la puesta en práctica del Programa de Acción y la evaluación de sus actividades, con el apoyo de un órgano especialmente designado al efecto. Sugirió diversas medidas para reforzar el Decenio, incluida una

reunión interinstitucional con el Grupo de Trabajo, y la coordinación de actividades por la Alta Comisionada. En el plano nacional, propuso que deberían crearse entidades de enlace encargadas de establecer los planes de acción nacionales a fin de canalizar las recomendaciones regionales e internacionales y apoyar las iniciativas populares. Los Estados debían establecer centros de recursos, y las iniciativas internacionales debían proporcionar apoyo a las actividades. La Sra. Najcevska concluyó señalando que el establecimiento y la división claros de responsabilidades eran fundamentales para lograr los complejos objetivos del Decenio.

82. Durante el diálogo interactivo se señaló que el Programa de Acción debía ser coherente con los instrumentos vigentes de derechos humanos relacionados con el tema, en particular con el texto consensuado de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. También se llegó a un consenso sobre la importancia de abordar la cuestión de la discriminación en la administración de justicia, incluida la adopción prioritaria de medidas contra el establecimiento de perfiles en función de la raza y la impunidad en casos de delitos racistas. También se abordó la cuestión del panafricanismo como tema que debería ser objeto de debate. Se señaló la necesidad de analizar algunos aspectos del Programa de Acción según el contexto de cada país.

83. El Sr. Murillo indicó que el Año Internacional constituía una referencia fundamental para el Decenio. Señaló que el Programa de Acción debía estar dirigido al logro de objetivos realistas y subrayó la importancia de utilizar la terminología de la Declaración y el Programa de Acción de Durban adoptada por consenso.

84. La Relatora sobre los Derechos de los Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Rose-Marie Belle Antoine, presentó los objetivos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su labor de lucha contra el racismo y de promoción de los derechos de los afrodescendientes en la región americana. La Sra. Antoine expuso la labor de colaboración de la Comisión Interamericana con las ONG y otras instituciones, como el Mercado Común del Caribe y la Comunidad del Caribe (CARICOM), destinada a promover la sensibilidad respecto de la cuestión de los afrodescendientes. Observó que recientemente se había completado un informe sobre los afrodescendientes en América que pronto sería divulgado en diferentes países a fin de fomentar el conocimiento sobre esa cuestión. La Comisión Interamericana presentaba ese estudio como un insumo que podría ser útil en la elaboración del proyecto de Programa de Acción, y en él se ponían de relieve diversas cuestiones, como el acceso a la educación de calidad, la salud y la justicia; la discriminación en el empleo y en el sistema de administración de justicia; y el nivel de vida.

85. La Sra. Antoine destacó que un modo de proceder sería desarrollar la capacidad de los afrodescendientes para presentar querellas judiciales en relación con el acceso a la justicia, lo cual daría como resultado que se juzgaran más causas sobre esa cuestión en los tribunales. También mencionó la cuestión del género y habló sobre los derechos de las mujeres y las niñas, así como sobre las cuestiones que afectan a los jóvenes afrodescendientes de todo el mundo. Convino en que uno de los problemas fundamentales era la invisibilidad del problema de los afrodescendientes. Junto con la cuestión de la raza y el color, era importante la cuestión de la identidad. Señaló que en algunos países en que los afrodescendientes no eran necesariamente una minoría, sino más bien la mayoría, todavía no existían mecanismos de fomento de la conciencia de la identidad propia. Puso de manifiesto el alto porcentaje de indígenas y de afrodescendientes que había en América. Finalmente, la Sra. Antoine recomendó que se prestara atención al uso del término "víctima" y que se hablara de las víctimas de violaciones de derechos en lugar de utilizar un criterio centrado en las víctimas.

86. Simon Woolley, Comisionado de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos (EHRC) de Gran Bretaña, presentó la labor de la Comisión y algunas soluciones que esa

institución estaba explorando. Examinó la función de la Comisión como institución nacional de derechos humanos de categoría "A" dedicada a la protección y promoción de la igualdad y los derechos humanos en el Reino Unido y expuso algunas de sus actividades, incluido asistir a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos para que pudieran utilizar los recursos disponibles, investigar los incidentes de violaciones de derechos, proporcionar orientación de letrados y expertos sobre la legislación y promover los mecanismos internacionales de derechos humanos.

87. El Sr. Woolley habló sobre la función de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos en el reciente proceso de examen del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte llevado a cabo por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, incluida la elaboración del informe presentado por la Comisión, la labor que estaba realizando en colaboración con la sociedad civil para promover los derechos humanos, fomentar la sensibilización sobre las cuestiones planteadas en dicho informe y la aplicación de las observaciones finales del Comité. Las amplias actividades de la Comisión con respecto a los afrodescendientes incluían el análisis de datos encaminado a comprender el carácter y el alcance de las prácticas discriminatorias de la policía, la evaluación de las desproporcionadas tasas de desempleo de los jóvenes afrodescendientes y la participación política.

88. El Sr. Woolley hizo varias recomendaciones en relación con el Decenio, incluido reforzar los órganos de supervisión creados en virtud de tratados y aplicar las recomendaciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y de su Comité; centrarse en cuestiones como la justicia penal, el empleo, la salud y la educación; y examinar las múltiples formas que adopta la discriminación.

89. El Sr. Diène observó que uno de los grandes retos actuales era cómo abordar la cuestión de la raza y el color, cómo ir más allá de esa cuestión en el multiculturalismo y hacer más amplia la identidad de los afrodescendientes.

90. Durante el debate interactivo se mencionó la importancia que tenía utilizar el marco de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. También se destacó que desde la adopción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban habían surgido nuevas cuestiones relativas a nuevos grupos y a nuevas formas de opresión, que también debían ser incluidas en el Programa de Acción.

91. Una representante de la Unión Europea (UE) hizo una exposición en nombre de su grupo regional y reiteró la firme posición de la UE respecto de diversas cuestiones abordadas por el Grupo de Trabajo. Destacó que la UE no estaba en condiciones de hacer observaciones más detalladas, por lo que no hacía suyo el Programa de Acción cuya autoría pertenecía por completo al Grupo de Trabajo de Expertos.

92. La representante de la UE señaló que, como ya había expuesto en anteriores ocasiones, la UE no reconocía el concepto de raza. Como resultado de ello, no era posible, y a menudo era ilegal en muchos Estados de la Unión Europea, reunir datos desglosados sobre la base de la raza. Sin embargo, esto no había impedido que la UE adoptara un marco amplio de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Indicó que la legislación de la UE permitía a sus Estados miembros adoptar medidas concretas para prevenir o compensar las desventajas derivadas del origen racial o étnico pero que centrarse en un grupo concreto podía ser problemático. De hecho, las sentencias del Tribunal de Justicia Europeo habían puesto de manifiesto la dificultad que existía para combinar la promoción de la igualdad de trato con la acción afirmativa en favor de un grupo de personas. La representante destacó que los derechos humanos eran derechos que debía disfrutar cada persona; por consiguiente la UE no reconocía el concepto genérico del Grupo de Trabajo de "derechos colectivos". La UE también rechazaba el

relativismo cultural en el disfrute de los derechos humanos porque socavaba el carácter universal de esos derechos.

93. La representante de la UE observó que la cuestión de las reparaciones por la trata transatlántica de esclavos constituía una fuente de divisiones que había puesto en peligro la Conferencia de 2001, y que reconocer que la esclavitud era un crimen de lesa humanidad no entrañaba que la cuestión de las reparaciones para los afrodescendientes fuera una cuestión de derechos humanos.

94. La Sra. Sahli reafirmó la necesidad de adoptar medidas especiales para poner remedio a la discriminación estructural y a la discriminación histórica con que se enfrentaban los afrodescendientes. Señaló que ocuparse simplemente de la discriminación formal no aseguraba la igualdad sustantiva contemplada en el derecho internacional. A fin de eliminar la discriminación sustantiva, los Estados partes podrían estar obligados, y en algunos casos lo están, a adoptar medidas especiales para atenuar o eliminar las condiciones que perpetúan la discriminación. Esas medidas serían legítimas siempre que representaran medios razonables, objetivos y proporcionales de reparar una discriminación *de facto* y se suspenderían cuando se hubiese logrado de modo sostenible la igualdad sustantiva.

95. El representante del Senegal hizo una declaración final en nombre del Grupo de los Estados de África en la que manifestó el reconocimiento del Grupo por los avances logrados por el Grupo de Trabajo y por el proyecto presentado. Destacó la importancia de considerar el Decenio de los Afrodescendientes en el contexto de los tres decenios de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que habían culminado en la adopción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y en otros acontecimientos conexos.

96. El representante señaló que los antecedentes y medidas incluidos en el proyecto de Programa de Acción presentado por el Grupo de Trabajo eran congruentes con el tema de reconocimiento, justicia y desarrollo y que era evidente la importancia y centralidad de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

97. El Grupo de los Estados de África tomaba nota de las próximas fases del proceso de adopción del proyecto de Programa de Acción por el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General y apelaba a la voluntad política y al espíritu positivo de otros Estados miembros para que participaran en ese proceso y tuvieran presente que el objetivo final era asegurar su aplicación efectiva para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por los afrodescendientes. El Grupo de los Estados de África destacaba la importancia de utilizar el marco de la Declaración de Durban y pedía al Grupo de Trabajo que no incluyera ningún concepto que no dispusiera ya de una base jurídica o no estuviera en conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

98. El Grupo de los Estados de África concluyó reiterando su apoyo al Grupo de Trabajo y su compromiso en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular a los efectos de proteger los derechos de los afrodescendientes.

IV. Observaciones finales de la Presidenta-Relatora

99. **En sus observaciones finales, la Presidenta-Relatora explicó que la ausencia de las conclusiones y recomendaciones incluidas usualmente para su adopción se debía a la decisión tomada por el Grupo de Trabajo de dar prioridad al proyecto de Programa de Acción para el Decenio. También anunció que el Grupo de Trabajo**

prestaría atención a la revisión de sus métodos de trabajo y establecería un nuevo texto al respecto.

100. La Presidenta-Relatora expresó su reconocimiento a los participantes por el diálogo constructivo mantenido y también su esperanza de que el proyecto de Programa de Acción para el Decenio que se presentaría al Consejo de Derechos Humanos fuera acogido con consenso. Afirmó que el objetivo del Decenio y de su Programa de Acción era la promoción y la protección de los derechos de todos los afrodescendientes del mundo y que la lucha contra el racismo y por la promoción de sociedades inclusivas en que reinara la igualdad era una cuestión que preocupaba a todos los seres humanos, no solo a los grupos que sufrían discriminación. La Presidenta-Relatora concluyó señalando que una sociedad sin discriminación no haría sino reforzar la paz, la soberanía del derecho y la democracia, y declaró clausurado el 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo.

Anexos

Anexo I

Programa

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección del Presidente-Relator del Grupo de Trabajo.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Logros y retos en la promoción y protección de los derechos de los afrodescendientes.
6. Información proporcionada por los miembros del Grupo de Trabajo.
7. Exposición y debate sobre el proyecto de Programa de Acción para el Decenio tomando como base las contribuciones, incluidas las respuestas al cuestionario.
8. Exposición y debate sobre la propuesta de Programa de Acción.
9. Aprobación del informe acerca del 11º período de sesiones.

Anexo II

[English only]

List of participants

A. Members of the Working Group

- Monorama Biswas
- Maya Fadel-Sahli
- Mireille Fanon Mendes-France
- Mirjana Najchevska
- Verene Shepherd

B. Member States

Algeria, Argentina, Austria, Barbados, Belgium, Brazil, Bulgaria, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Cyprus, Denmark, Egypt, Eritrea, Finland, France, Germany, Ghana, Greece, Honduras, Hungary, India, Indonesia, Italy, Jamaica, Japan, Mexico Morocco, Norway, Pakistan, Paraguay, Portugal, Russian Federation, Senegal, South Africa, Spain, Sri Lanka, Sweden, Switzerland, Tunisia, Turkey, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, Uruguay, Venezuela (Bolivarian Republic of), Zimbabwe

C. Non-member States

Holy See

D. International organizations

United Nations Development Programme

E. Intergovernmental organizations

African Union, European Union, Inter-American Commission on Human Rights.

F. Non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council

African Canadian Legal Clinic, African Commission of Health and Human Rights Promoters, Al-Hakim Foundation, Association of World Citizens, Cameroun Terre Nouvelle, Commission africaine des promoteurs de la santé et des droits de l'homme, December 12th Movement International Secretariat, Human Rights Watch, International Association Against Torture, International Youth and Student Movement for the United Nations (IYSMUN), North-South XXI, Rencontre Africaine pour la défense des droits de l'homme, U.S. Human Rights Network, World Against Racism Network.

G. Non-governmental organizations not in consultative status with the Economic and Social Council

Afrohispanos, Movimiento Mira.

H. Panellists and presenters

- Rose-Marie Belle Antoine, Special Rapporteur on the Rights of Afro-descendants and against Racism of the Inter-American Commission on Human Rights;
 - Doudou Diène, former Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance;
 - Pastor Elías Murillo Martínez, member of Committee on the Elimination of Racial Discrimination (CERD);
 - Mutuma Ruteere, Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance;
 - Simon Woolley, Commissioner, Equality and Human Rights Commission of Great Britain.
-